

## **EL USO DE TECNOLOGÍAS CONTRIBUYE AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- **El comisionado del INAI, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, subrayó que corresponde al INAI garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales, derechos fundamentales que permiten el ejercicio de otros derechos durante la emergencia sanitaria**
- **Participó con otros especialistas en la mesa de análisis “Justicia abierta y la garantía de la protección de datos personales durante la crisis sanitaria”, en el marco del Congreso virtual Transparencia y Justicia Abierta en el marco del COVID-19**

En la actualidad, ante la emergencia sanitaria por COVID-19, las herramientas tecnológicas han permitido acercar una justicia más abierta a la sociedad y ejercer sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales, coincidieron los participantes en el *Congreso virtual Transparencia y Justicia Abierta en el marco del COVID-19*, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Al moderar la mesa “Justicia abierta y la garantía de la protección de datos personales durante la crisis sanitaria”, el comisionado del INAI Rosendoevgueni Monterrey Chepov, subrayó la relevancia de hacer más eficiente y ágil la justicia a través del uso de las tecnologías. Al respecto, dijo que corresponde al INAI garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales, derechos fundamentales que permiten el ejercicio de otros derechos, en este caso, el derecho a la salud y la vida, en este momento de emergencia sanitaria.

“Lo que con fortuna se dio al inicio de la confección de la normatividad de los dos derechos que le corresponden al INAI que es el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, ambos fundamentales siempre, pero mucho más en estos escenarios imprevistos e impredecibles”.

El Comisionado compartió que, afortunadamente, desde un inicio, fueron confeccionados modelos que llevaron al INAI a ser ejemplo mundial y estar a la vanguardia en la creación de herramientas tecnológicas que han permitido hacer solicitudes de información electrónica. “Se han buscado las herramientas necesarias para agilizar y facilitar los trámites a distancia para la protección de los datos personales”.

José Luis Vargas Valdez, magistrado de la Sala Superior del TEPJF, aseguró que el concepto de justicia abierta, además de ser una cuestión que procesalmente tiene que estar acorde con todas las leyes que hoy rigen en materia de transparencia y acceso a la información y datos personales, exige esa capacidad de las autoridades, en este caso de los tribunales, de acercar la justicia a las personas y facilitar los juicios.

“De las grandes enseñanzas de este periodo, sin duda va a ser el tener que trabajar en la universalidad del acceso a la tecnología como una nueva forma de ejercer los derechos fundamentales. La tecnología hay que verla como una cuestión que favorece al hombre”, enfatizó.

Isabel Davara Fernández Marcos, Directora de Davara Abogados, S.C., señaló que si algo ha dejado la pandemia es el hecho de que la ciudadanía está tomando cada vez más conciencia del tratamiento de su información personal y de cómo terceros acceden a ellos; en tanto que la justicia abierta pone de manifiesto la relación íntima del ciudadano con la información pública.

“La pandemia ha dejado un ejemplo de en qué consiste el tratamiento de datos personales y en qué va a consistir en el futuro, es decir, cada vez vamos a ser ciudadanos más digitales”, destacó.

Sergio Arturo Guerrero Olvera, magistrado de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, indicó que justicia abierta no es solamente el servicio judicial; en su concepto, si se quiere hablar de ella se tiene que admitir que es una empresa colectiva, no es únicamente la labor de los tribunales, es una empresa que incluye a múltiples actores y actividades que van más allá del dictado de una sentencia.

“Hay que hablar de justicia abierta en sentido integral. La justicia abierta no solamente implica cómo trabajan los tribunales y qué obligaciones tienen, sino cómo la ciudadanía tiene a su disposición las mismas herramientas de investigación legal, de predictibilidad de resultados jurídicos como lo hacen los tribunales”, señaló.

Lina Ornelas Núñez, Directora de Políticas Públicas y Asuntos Gubernamentales para México, América Latina y el Caribe de Google, refirió que, al estar en tantos países, han sido testigos de cómo se ha enfrentado la emergencia sanitaria, cómo se están protegiendo derechos fundamentales como el derecho a la salud y al trabajo, por ejemplo; y de qué manera los datos personales, la automatización y los temas de conectividad y digitalización, han sido centrales para abordar de mejor manera la crisis.

“La labor de las autoridades de protección de datos es muy relevante y después la de los tribunales para revisar si la impartición de justicia se dio conforme a los principios y la persona estuvo protegida en sus datos”, apunto.

**-o0o-**